



CLAVE: Gobierno de Tlaquepaque
FOLIO: TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMITIJO

FECHA EXPEDICION 02-septiembre-2021

NOMBRE: SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY
UBICACION: RIO SECO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: TATEPOSICO
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE CUBA
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 200 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DEPORTE: \$264.00

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p
MARTES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p	SABADO	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P.T.

AUTORIZÓ



ACEPTO

SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
PERMISO MERCADOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que marcará el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de ropa interior y joyería.
- El almacenamiento y presentación del punto de ventas personales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviedas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o similares.
- Instalarse en zonas remota y lejana de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avviedas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.